

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

40249 SEVILLA

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 336/11, dimanante de los autos 813/08, a instancia de Jesús David González Castro y Mohamed El Hamzaoui contra Osveam Firmes y Construcciones, S.L., Dolmen Obras y Servicios, S.L., y Constructora Pedralbes, S.A., en la que con fecha 23/11/11 se ha dictado Auto despachando ejecución contra las empresas demandadas por la suma 7.883,29 euros de principal más la cantidad de 2.300,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110086801-1